¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 27 DE MARZO DE 1843. No. 5,852.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S., que el Gobierno tiene noticias que, con motivo del sitio establecido sobre Montevideo, algunos buques extrangeros, asi mayores como menores, han empezado á ocuparse del tráfico de carne fresca, que introducen en la ciudad bajo el pretexto de no estar bloqueado el Puerto de Montevideo por la Escuadra Argentina—

Por consideraciones de benevolencia hácia las Naciones amigas, de que es animado este Gobierno, y evitar los perjuicios que podría experimentar el comercio extrangero, no ha declarado en rigoroso bloqueo aquel Puerto, sin embargo de que tiene fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo; pero no puede ni debe llevar aquellas hasta el extremo de ser impasible á un pernicioso abuso, que, bajo cualquier aspecto que se considere, es una positiva hostilidad que prolonga la guerra; ni autorizar un tráfico, que, en iguales circunstancias, no lo toleraría alguna otra Nacion, porque es bien sabido que es resistido por el derecho de gentes, cualquiera que sea aquel sobre artículos de contrabando de guerra, como lo son en una plaza sitiada muy principalmente las carnes fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualquiera especie—

S. E., por lo tanto, ordena á V. S., que desde el dia 1.° del próximo mes de Abril no permita la entrada en el Puerto de Montevideo de buques en que se conduzcan artículos de guerra, carnes fresca ó salada, ganados en pié y aves de cualquiera especie, para el consumo de dicha ciudad, dejando en todo lo demas al comercio y buques extrangeros en la libertad de que han gozado hasta aquí—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de.....

El infrascripto, por disposicion de su Gobierno, tiene la honra de adjuntar á V. E. en copia autorizada la órden que ha dirijido al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina sobre el Puerto de Montevideo, relativa á los buques extrangeros que se ocupen del tráfico de armamento, carnes fresca ó salada, ganados y aves de cualquiera especie, en auxilio de aquella ciudad sitiada—

El Gobierno espera que el Exmo. Sr. Ministro, reconociendo en ella los sentimientos de benevolencia de que se halla animado hácia las naciones neutrales amigas, no menos que la justicia que lo ha determinado á dictar esta medida, la circulará á quienes corresponda, para que tenga su cumplimiento, y que nada haya que pueda perturbar las relaciones de perfecta inteligencia que existen entre el Gobierno de S. M..... y el de la Confederacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1843—

A S. E. D. Felipe Arana, &. &. &—

Señor—

Tengo el honor de acusar el recibo de la nota de 20 del corriente, recibida hoy sin embargo, en la que se me transmite una órden expedida al Almirante Brown, por la que se le prescribe que desde el dia 1.° del próximo Abril prohiba la entrada á Montevideo de los buques de cualquiera nacion que vayan cargados con provisiones ó municiones de guerra—

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion—

Señor—

De V. E—

Muy obediente humilde servidor—

J. H. MANDEVILLE—

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1843—

Señor—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. me ha dirigido ayer, trasmitiéndome las instrucciones dadas al Sr. Almirante Brown, por las cuales se le ordena no permitir, á partir del 1.° de Abril próximo, la entrada en el Puerto de Montevideo á los buques cargados de artículos de guerra, como asi mismo de carnes frescas ó saladas, y de ganado grande ó pequeño, para el consumo de la ciudad; dejando en todo lo demas, al comercio y buques extrangeros, la libertad de que han gozado hasta el presente—

Aceptad, Señor, la seguridad de mi alta consideracion—

CONDE DE LURDE—

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, &c. &c—

Legacion del Imperio del Brasil—

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1843—

El abajo firmado, Ministro de S. M. el Emperador del Brasil cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor de acusar recibo de la nota del Exmo. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha de 20 del corriente, en la que incluye copia de una órden expedida por su Gobierno al Comandante de las fuerzas navales de la Confederacion: Y aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Arana las protestas de su particular estimacion y distinguida consideracion—

DUARTE DA PONTE RIBEIRO—

Al Exmo. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El Cónsul de S. M. el Rey de Dinamarca—

Buenos Ayres, Marzo 22 de 1843—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden à la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe de Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la apreciable nota con fecha 20 del corriente, y adjunta la copia autorizada de la órden que por disposicion del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, se ha dirigido al Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, sobre el Puerto de Montevideo, relativa á los buques extrangeros que se ocupan del tráfico de armamento, carnes fresca ó salada, ganados y aves de cualquiera especie, en auxilio de aquella ciudad sitiada—

El que firma ha tomado tambien conocimiento de lo que el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres espera que se reconozcan en la expresada órden los sentimientos de benevolencia de que el Exmo. Gobierno se halla animado hácia las Naciones neutrales amigas, no menos que la justicia que lo ha determinado á dictar esta medida, para que la haga circular el infrascripto á quienes corresponda para su cumplimiento, y que nada haya que pueda perturbar las relaciones de perfecta inteligencia que existen entre el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina y el de S. M. el Rey de Dinamarca—

El que subscribe, sumamente favorecido con esta importante comunicacion, se ha enterado debidamente de su contenido, y animado del mas vivo deseo de que que las relaciones de buena inteligencia y amistad que felizmente existen entre ambas Naciones, se afianzen y se estrechen cada vez mas y mas, se apresura para su fiel observancia á ordenar á los Capitanes de los buques Dinamarqueses actualmente en este Puerto, que por ningun pretexto se ocupen de un tráfico que perjudica á los intereses de la Confederacion Argentina, y lo hará igualmente con los que sucesivamente lleguen—

En consecuencia se han dado los necesarios avisos al Sr. Encargado de Negocios y Consul General de Dinamarca en el Rio Janeiro, y al Consulado de Dinamarca en Montevideo, para que se ordene lo mismo á los Capitanes de los buques Dinamarqueses en aquellos Puertos; é informando de todo al Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca—

El infrascripto se complace en esta ocasion para expresar á S. E. los sentimientos del íntimo aprecio y la mas alta consideracion—

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores muchos años—

JUAN JACOBO KLICK—
Cónsul—

Consulado General de S. M. el Rey de Cerdeña en Buenos-Aires

Buenos Aires, Marzo 22 de 1843—

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe de Arana—

El que subscribe, Cónsul General de S. M. el Rey de Cerdeña, ha recibido la nota que con fecha del 20 del corriente le hizo el honor de dirigirle S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, acompañando una copia autorizada de la órden que ha dirigido el Exmo. Gobierno de Buenos Aires al Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina sobre el Puerto de Montevideo, relativa á los buques extrangeros que se ocupan del tráfico de armamento, carnes fresca ó salada, ganados y aves de cualquiera especie, en auxilio de aquella ciudad sitiada—

El que subscribe se ha apresurado á trasmitir copia de esta órden al Comandante de la Estacion, y al Vice-Cónsul de S. M. Sarda en Montevideo—

El que subscribe tiene el honor de saludar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con su mayor consideracion y respeto—

BARON PICOLET D'HERMILLON—

El Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay—

Considerando:

Primero: Que es preciso usar de todos los medios de hostilidad que el derecho permite, y las circunstancias especiales en que se halla el País aconsejan, contra los infames rebeldes salvages unitarios que se hallan abrigados en la Plaza de Montevideo cometiendo en sus infelices habitantes toda clase de atrocidades—

Segundo: Que el desenvolver en todo su vigor esos medios, es, no solo un recurso militar y politico, sino piadoso tambien, para acercar el término á las calamidades que trae consigo el estado de guerra—

Tercero: Que la resistencia inútil, bárbara, y sin esperanza, que ensayan los expresados rebeldes salvages unitarios, vierte sobre ellos las consecuencias de todos los males que sufre el País, y los hace indignos de ninguna clase de consideracion; ha acordado y decreta=

Art. 1.°—Queda absolutamente prohibida desde esta fecha toda comunicacion por tierra entre los demas habitantes de la República y la Plaza de Montevideo—

2.°—Lo queda igualmente toda introduccion de víveres á dicha Plaza, sean de la clase que fueren, por agua ó tierra—

3.°—Esta prohibicion se hará efectiva por los medios públicos que estan á mi disposicion—

4.°—Los contraventores quedarán sujetos á las penas establecidas—

5.°—Comuníquese á quienes corresponda—

Cuartel General en el Cerrito, Marzo 17 de 1843—

ORIBE—

Por órden de S. E—

Carlos G. Villademoros—

Del Mensage del Presidente de los Estados Unidos—

Con las demas Potencias de Europa nuestras relaciones continúan sobre el pié mas amistoso—Los tratados hoy existentes con ellas deberán observarse rígidamente, y toda oportunidad compatible con los intereses de los Estados Unidos, deberá aprovecharse para dar latitud á las bases de intercurso comercial—La paz con todo el mundo es el verdadero fundamento de nuestra política, que solo puede hacerse permanente mediante el ejercicio de una justicia uniforme é imparcial para con todos—Nuestro gran deseo debe ser entrar solamente en aquella rivalidad que tiende al bien general por el cultivo de las ciencias, el fomento de ocasiones para el ejercicio de las artes mecánicas, y la extension del comercio, ese gran civilizador de toda tierra y mar—Absteniéndonos cuidadosamente de intervenir en cues-

tion alguna que sea exclusivamente referente á los intereses políticos de Europa, debe sernos permitido esperar una exencion semejante respecto de la intervencion de los Gobiernos Europeos en lo que concierne á los Estados del Continente Americano—

Extracto del Mensage del Gobierno de Corrientes á la Honorable Representacion de la Provincia—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE
A LA
OCTAVA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo—

Corrientes, Marzo 9 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
y 14 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES.

Mas de tres años han pasado, sin que el Pueblo Correntino hubiese ejercido el acto de soberanía, que hoy os viene à colocar en el santuario de la Ley.

La intriga y la falsía, el perjurio y la traicion, ocuparon antes el lugar, que hoy se consagra al honor, á la justicia, al patriotismo federal, y á la libertad.

Un oscuro, vil y despreciable tirano usurpó la suma del Poder Pùblico; y creyendo legalizar los actos de inmoralidad, que han afrentado la Provincia, y escandalizado al mundo, eligió una mayoria infame y cómplice de sus crímenes, y con ella pudo hacer caer en el ridículo todo lo que hay de noble y respetable en el sistema republicano. Los resultados saltan á la vista, y se retrae la pluma al trazar el cuadro lamentable, que para siempre debiera estar cubierto con el denso velo del olvido.

Desmoronado el orden social, y arrebatados los elementos de organizacion y de política por el torrente de la iniquidad, no se pudieron entonces cortar los males. Empero, el Omnipotente, con el triunfo del 6 del último Diciembre, os concede ahora que enjugueis las lágrimas, y restañeis la sangre, con que el salvage Ferré, y la titulada séptima Legislatura, hicieron regar la tierra Argentina, desde las màrgenes del Rio-Corrientes hasta las regiones de nieve sempiterna que cubre los elevados montes de los Andes.

Humilde, pues, y prosternado, venero los altos juicios del Creador; y al saludaros, y librar á vuestras sabias resoluciones la suerte de millares de habitantes, elevo al Cielo los votos de mi gratitud, por haber dirigido una mirada de compasion á nuestra Patria conturbada, y someto mis procedimientos á vuestra soberana decision.

Departamento de Relaciones Exteriores.

El Genio que preside nuestros destinos, el eminente Argentino, Encargado de aquella parte de la Soberania Nacional mas valiosa y vital de la República, la Paz, la Guerra y Relaciones Exteriores, el inmortal Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, ha sabido corresponder á la confianza de los Pueblos de un modo digno de su nombradía. y propio de su honor esclarecido.

En la República Oriental del Uruguay se reproducen todavía las calamidades, que bajo el gobierno de los salvages unitarios sufría esta Provincia; porque aun en los últimos momentos de su usurpado poder, quiere el bárbaro y torpe incendiario Rivera aumentar los medios de destruccion, haciendo una guerra de salteador á su mismo pais, que armado y unido al invencible Ejército de la Confederacion, quiere tambien participar de la imperecedera gloria del Pueblo Argentino. Pero la cadena de sus crímenes lo sujeta en el lugar donde los ha perpetrado, para que allí mismo sirva de escarmiento y ostensible prueba de la justicia Divina.

Todas las Provincias de la Confederacion gozan hoy de una absoluta libertad; y las notas que en copia ván adjuntas, arguyen la feliz inteligencia, que ha nivelado con ellas los intereses de Corrientes, á consecuencia de la patriótica reaccion del 14 de Diciembre.

Ya desaparecieron de la tierra Argentina los corifeos y secuaces de la revolucion anti-americana; y con su exterminio se dirigieron á otra parte las miras antisociales de los traidores, que viven de las calamidades pùblicas.

Interior.

Al actual Gobierno le ha cabido la honrosa satisfaccion de haber dado la libertad á los Argentinos oprimidos por el déspota Ferré; y el Pueblo de Corrientes les ha mostrado generosamente su aprecio particular y profundo reconocimiento á los grandes servicios que han prestado á la Causa Nacional, sosteniendo á las autoridades federales en los peligrosos momentos que se crearon.

Una parte considerable de los principales ciudadanos de la Capital y Departamentos de campaña fué espontáneamente á saludar al virtuoso, amable y valiente General en Gefe del Ejército Entreriano, que hemos tenido el honor de hospedar en la Provincia.

Un pronunciamiento general, demostrado por actas, que pronto se darán al público, hacen ver el espíritu de federacion, que existe en la Provincia, y la gratitud con que ella mira al promotor de los bienes que hoy disfruta, al Ilustre Restaurador de las Leyes.

Corrientes, que fuè cautiva, despedazada, y reducida al último grado de envilecimiento, aparece hoy libre, magnánima, y en el goze de todos sus derechos. Ved ahí, Honorables Representantes, como la mano del Divino Hacedor derrama sus dones sobre este Pueblo, hoy venturoso.

Gobierno.

Nada mas opuesto á las miras del Gobierno, ni mas perjudicial al pais, que la creacion del papel moneda. Su orígen impuro, y su nefando objeto, tocan el superlativo grado del escàndalo; pero asi como en los males del cuerpo animal se hace á las veces uso del veneno para restablecer la salud, en los males políticos es preciso á veces echar mano de los medios de destruccion, á fin de evitar la disolucion completa del Estado. He ahí la razon porque el primer decreto del Gobierno es la prueba mas evidente del interés con que mira el bienestar de sus compatriotas.

El Pueblo habia sido despojado de sus armas, tambien por órden del salvage Ferrè, para poder este inhumano, con mas seguridad que Neron las ruinas de Roma, contemplar él tambien las desgracias de Corrientes; pero á pesar de esta insidiosa precaucion, el Comercio reunió algun armamento; y con este apoyo, y la completa libertad de los Argentinos prisioneros, pudo el nuevo Gobierno dar el grito de ¡*Federacion ó Muerte!*, que pronto se repitió por toda la Provincia.

Veia, pues, por una parte la necesidad de extinguir el papel moneda, y por otra la de garantirlo para no arruinar una porcion de patriotas federales, que acaban de exponer sus vidas en defensa de la causa nacional, y no trepidé en dar el decreto de 16 de Diciembre. El produjo el efecto que debia esperarse del crédito con que me honran mis compatriotas; pues habiendo llegado el medio circulante hasta la mengua y quiebra de no recibirse un peso por un medio real, se ha puesto hoy á la par ya con el metálico. Mas, por lo mismo que se han mostrado aquellos tan dignos de la proteccion del Gobierno, es preciso librarlos cuanto antes del peligro inminente que corren sus fortunas, mientras subsista el gérmen maléfico en el orígen del papel moneda. Firme, pues, en esta idea, he suspendido la emision de cincuenta mil pesos, que faltan para llenar los trescientos mil que, de otra suerte, se hubieran puesto en circulacion.

El Gobierno, á pesar de sus graves atenciones, se ha ocupado siempre en preparar las vias para la total amortizacion de esta moneda; y ya se halla en el caso de poder redimirla con solo doscientos mil pesos en metálico. Pero necesita, y os pide la facultad para negociar entre las Provincias hermanas un empréstito de esta cantidad, bajo las garantias y fórmulas que os dicten vuestros conocimientos y patrióticos deseos.

Nada mas peregrino que el abono del seis por ciento sobre la cantidad de cien mil pesos à los accionistas, ó no sè como llamarlos, de un banco, que tampoco sè como clasificarlo. El Gobierno seria de opinion que se devolviesen por los accionistas esas cantidades, que tal vez por el temor de oponerse á una medida tan ridícula, las han percibido, como prémio efectivo de una cosa imaginaria; y que esta moneda tambien sea inutilizada, para minorar la suma en circulacion.

El Comercio de esta Capital ha hecho ver su ardiente federal patriotismo, donando á los ex-prisioneros cantidades de dinero, y ofreciendo al Gobierno sus créditos y recursos en sosten de la causa Americana.

En los Departamentos de campaña se hacen subscripciones con el mismo objeto; y por todas partes corre el fuego eléctrico de Libertad y Federacion.

Los decretos de 16 de Diciembre y 4 de Enero, concernientes á las honorables sanciones de su referencia, como los demas que debian llevar el soberano carácter de vuestras deliberaciones, fueron expedidos sin la sancion del Congreso, á consecuencia de la fuga de los salvages que lo integraban, y á V. H. toca ahora rectificar los indicados actos del Gobierno.

En el período pasado se ha hecho sentir casi todo el peso de la guerra fratricida á los hacendados de la Provincia. Primero, al asesino Lavalle se le ocurrió la idea de empobrecerlos, para que lo siguiesen á enriquecerse con las fortunas de otros pueblos. Despues el vil desertor Paz, sobre la misma idea, discurrió apoderarse de las caballadas y ganados, para negociar fuera de la Provincia, ofreciendo en nombre de la humanidad y de la civilizacion asesinar al que le negase sus intereses. Acto continuo, el perjuro Ferré, apurando mas el discurso, declara tambien en nombre de la civilizacion artículo de guerra los novillos, y se erige en tutor de los hacendados.

La nominada sèptima Legislatura aprueba todas estas maldades, y prémia á sus inventores con los terrenos del Chaco y sables de oro, invocando siempre los nombres de *Patria, Libertad, Constitucion.*

En una palabra, Señores Representantes, se hacia necesaria una ley protectriz de aquel ramo, y destructora de todas las resoluciones dadas por los cuerpos anárquicos que han oprimido tanto el país.

Han fugado los Curas de Itaty, San Cosme, y Yugüareté-corá, que en lugar de ministros de un Dios de paz, mas bien eran impios atletas de la anarquía.

Pongo á la vista de V. H. los decretos de 21 de Diciembre y 8 de Enero, acordados á consecuencia de la fuga del salvage Ferré y sus secuaces. Dignaos fijaros, HH. RR., en toda la extension que abrazan; y no demoreis la ley, que debe precederlos, para que pueda el Gobierno expedirse con energía y prontitud.

Guerra.

Los Cuerpos cívicos, de Comercio y de Milicias de Caballería de la Capital, se han mostrado dignos de la denominacion que se les ha acordado por los decretos de 19 y 30 del pasado Diciembre.

La Milicia de campaña empieza á rendir servicios de importancia.

La costa del Uruguay està guarnecida con tropas del Entre-rios y Corrientes, advirtièndose en ellas el mejor espíritu de fraternidad, y el mas alto grado de entusiasmo federal.

La mayor parte de la oficialidad que ha servido en los Ejércitos titulados "Libertador y de Reserva," ha marchado ya á ponerse por algun tiempo á los órdenes del Exmo. Sr. D. Justo Josè de Urquiza, con el objeto de que observe y practique la disciplina, moral y estrategia, que hacen espectable al constante y victorioso Ejèrcito Entreriano; y tambien para que se estrechen las relaciones de amistad, que deben existir siempre entre los militares Argentinos.

La destruccion de las fuerzas regladas del pardejon Rivera, le compromete á hacer la guerra de vandalage; y como este forajido en su desesperacion fraguará toda clase de atentados, es que el Gobierno por una medida precautoria ha reforzado la línea de la frontera con mil hombres mas á las órdenes del Coronel D. Josè Miguel Galan, para que en todas direcciones encuentren los salvages levantado el brazo de la Confederacion, que hará rodar las cabezas de los traidores à la Patria.

Las personas que se hallan en el Chaco, han sido indultadas en la forma que vereis en el documento de 23 del pasado, y están en camino para Santa-Fé la mayor parte de los indígenas que fueron engañados por el despreciable traidor Máscara, llevando en su corazon el odio á los salvages unitarios, la gratitud y el amor á la causa nacional y á sus invictos defensores.

Al llegar aquí, el Gobierno cree que os debe recordar los famosos hechos de guerra de los ínclitos campeones que defienden los sacrosantos derechos nacionales. Ellos con los denodados y triunfantes Ejércitos que comandan bajo la direccion del númen tutelar de la República, Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, han legado á la posteridad en cada dia de su campaña un nuevo timbre de honor, que recogerá la historia, para eternizar con indelebles caracteres sus espléndidas proezas.

Hacienda.

Señores Representantes: en este ramo de trascendencia vital para el Estado, pido vuestra profunda contraccion. La hacienda pública en el poder absoluto de los salvages ¿cómo podria sistemarse? ¡Qué combinacion, que órden, ni contabilidad se podria observar en medio de una conflagracion general! Lo mismo ha sucedido con las arcas del Estado, que con las fortunas de los particulares: todo estaba fuera de la Ley.

Se sabe que una inmensa deuda pesa sobre la Provincia; pero se ignora la cantidad que se debe, porque se han arrebatado los intereses de nuestros compatriotas, sin dejarles otro comprobante que el de la miseria en que han sido sumidos, particularmente los que eran considerados como enemigos de la demagogia unitaria.

El honor, la razon y conveniencia pública, reclaman que esta deuda sea cuanto antes clasificada, y que se acuerde el modo de pagarla alguna vez, dando V. H. aquellas bases que se apoyen en los recursos y crédito de la Provincia.

Era digna de la meditacion de los financieros salvages la ley que prohibia la introduccion de los aguardientes que se elaboran en la República, y que despues permite la importacion de los alambicados en el extrangero, y la de los del Paraguay, pagando aquellos un 25, y estos un 8½ por ciento de derechos. Pero todavia eran mas originales las restricciones y trabas que en todo sentido tenia el comercio para establecer el monopolio entre los protegidos y protectores, y preparar tambien los fundamentos de una guerra industrial con los demas Pueblos hermanos.

Se han nombrado Receptores para los Puertos de Santo Tomé y la Cruz, y se ha restablecido la Receptoría de Curuzu-cuatia.

Para estrechar las relaciones mercantiles por medio de la reciprocidad de intereses, se ha permitido el libre comercio á los hijos de la Confederacion, por las fronteras de Entre-Rios y Corrientes, sin pagar mas derecho que los establecidos en los puertos.

Se ha declarado igualmente libre la extraccion é introduccion de toda clase de animales en piè, de una á otra Provincia, sin pagar á su extraccion mas derecho que el que se abona por sus pieles, exceptuando de este gravámen las crias que no estén en estado de marca.

La agricultura, que es el gérmen de la prosperidad de los pueblos, estaba completamente hostilizada por la persecucion general que se habia establecido. Ahora se proteje y fomenta.

Nuestra rica campaña se veia escasamente poblada; las crias de animales alzadas, porque los capataces y peones de los establecimientos eran forzados á aumentar los grupos de rebelion, y la licencia y desafuero eran protegidos para alagar con el desorden à las tropas.

En el dia el Gobierno cuida de restablecer la moral; y respetando las propiedades, logrará que progrese el ramo mas productivo del Estado.

Por este ligero bosquejo vereis lo que se ha destruido en mas de cuatro años, y lo que este Gobierno ha hecho en menos de tres meses.

Ahora espero ansioso vuestro fallo, rindiendo á Dios Omnipotente mi íntima gratitud por haber levantado con su mano bienhechora á esta desgraciada Provincia desde el polvo, à que la habian abatido los salvages traidores Unitarios, hasta la altura en que se halla colocada la Confederacion.

PEDRÒ D. CABRAL.

Justo Diaz de Vivar.

Teodoro Gauna.

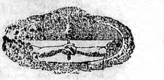

¡Viva la Federacion!

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 27 DE 1843.

Las difamaciones audaces que los salvages unitarios han esparcido, fundadas en falsificaciones litográficas, y en documentos apócrifos, son uno de los medios indignos á que han recurrido en su despecho feroz—Aturdidos por los tremendos golpes de la justicia y de la opinion pública, arrojados con escarmiento y baldon de todas las Provincias de la Confederacion Argentina, vencidos y acuchillados de muerte sobre los campos Orientales hasta reducirse al vacilante reducto de Montevideo, sienten todo el peso de su impotencia para prolongar la fratricida guerra que bárbaramente suscitaron—En todos los campos, en todos los rios se han humillado ante el infatigable denuedo de los virtuosos soldados de la Confederacion—Sus hordas han sido despedazadas; destruidos sus armamentos navales; rotos sus estandartes de traicion; aniquilados sus elementos devastadores; y la mayor parte de sus miserables cabecillas han enrojecido con su sangre el teatro de su oprobio, y expiado con la vida su desercion, sus crimenes, é infamia—En tan estrepitoso desastre, y reducidos sus elementos marciales á miserables restos espantados de sí propios, las lógias de salvages unitarios dispersos en el exterior del pais fian sus últimas esperanzas al éxito de maquinaciones aleves—Los hombres obcecados y traidores que siempre han pretendido someter á la fuerza brutal y al dictado de clubs anti-sociales, los derechos y libertad de los pueblos; los que cooperaron con un tirano autócrata para destruir la Independencia de los Estados Americanos, y realizar un plan devastador que fracasó siempre ante el voto enérgico de los pueblos; los que convirtieron su clamor, sus armas y sus crímenes siempre y recientemente contra los principios fundamentales del sistema Americano, contra su Independencia, Libertad y Honor; simulan hoy en las vecinas Repúblicas hermanas del Perú, Bolivia, y Chile, un interes sumo por sus derechos nacionales, y con falsas caricias pretenden colorir un plan subversivo y ominoso—Estos prófugos, que abrasados por la ira de los pueblos han buscado un asilo en que esconder su infamia, olvidando sus precedentes siniestros, las desoladoras conmociones que promovieron en su Pátria, sin omitir el último de los crímenes, pretenden mezclar en los mesurados y patrióticos consejos de los Gobiernos de las Repúblicas Sud Americanas insinuaciones pérfidas, sugeridas por su iniquidad—A este orígen debe referirse el pretendido plan de invasion á Bolivia, y exigencias pecuniarías al Perú, que con pompa, aunque sin arte para encubrir la perfidia, han vociferado los salvages unitarios emigrados á las enunciadas Repúblicas, atribuyéndolo al distinguido Argentino el Exmo. Señor Gobernador de Salta D. Miguel Otero, y suponiendo que ha sido adoptado por S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las

Leyes—Para sostener esta fabricacion han recurrido á cartas apócrifas falsificadas por ellos mismos, ó á ideas particulares, diametralmente opuestas á la política de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, consignada en clásicos documentos y en actos prominentes, dignos de imitarse para el bienestar y paz de la América—

No es nuestro objeto detenernos en probar la falsedad de un aserto que se destruye por sí mismo, y que á sí propio se denuncia como un miserable recurso del crímen impotente y despechado—Ni cometeremos la injusticia de creer que la penetracion de aquellos Gobiernos Americanos no alcance á descubrir esta red tejida con tan grosero artificio, y por manos encallecidas en la fragua de las conspiraciones—Pero para confusion de esos ineptos fascinadores, que pretenden poner á provecho el engaño y el error, citaremos algunos hechos entresacados de su misma sangrienta historia—

No se olvide el carácter de las personas que interponen tan absurda denuncia, ni el de los Americanos respetables contra quienes se dirige—De una parte clamorean hombres que han sido espias asalariados del tirano Santa Cruz cuando su ominosa dominacion oprimia á Bolivia y el Perú, que han figurado en motines y asesinatos, que han sido arrancados al cadalso por la generosidad de los Gobiernos, ó que prófugos de la Patria que traicionaron y ensangrentaron, arrastran una existencia envilecida—De la otra estan Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y el recomendable benemérito Exmo. Sr. Gobernador de Salta, Ciudadadano D. Miguel Otero—Este simple cotejo bastaría para esclarecer la verdad, y confundir la impostura—

Recuérdese tambien cual es el móvil que impele á esos agitadores—¿ Es el interes por la suerte de Bolivia, del Perú, de Chile, y de la América del Sud ?—¿ Es el amor á la Patria ?—Sus antecedentes sobrado notorios y execrables responden que no—No pueden amar á estos paises los mas ensañados enemigos de su Independencia y Libertad—No pueden amar el orden y la paz los Salvages Unitarios que siempre lo subvirtieron en la Confederacion Argentina su inmerecida Patria, y en el Estado Oriental del Uruguay donde se asilaron para despedazarlo—No pueden amar el órden legal los incesantes instigadores de asonadas, motines y rebeliones—Ni pueden merecer fé de patriotas los que traicionaron á su país, los que defeccionaron la causa de las Repúblicas Sud-Americanas, los que se han arrastrado á las plantas de la tiranía y del crímen para medrar con la ruina de la Libertad Americana—Los mueve solo el deseo de suscitar recelos y desconfianzas, de promover desacuerdos infundados y funestos entre Gobiernos amigos y hermanos, para de este modo levantar del polvo de su completa ruina una causa inmunda, anti-Americana—A esto se dirigen sus fementidos votos por la suerte de Bolivia y del Perú—¡ Súbita y estraña adhesion hácia esas Repúblicas hermanas en las que siempre anhelaron su ruina, y cortejaron la Administracion ominosa de Santa Cruz !—

Estos mismos salvages unitarios que de envilecidos instrumentos de la tirania y oprobio contra los Estados Americanos pretenden instituirse en apóstoles de su independencia, son los que ocurrieron á iguales maquinaciones para excitar recelos y desconfianzas en el ilustrado y patriótico Gobierno del Paraguay—Notorias son las falsificaciones litográficas de la letra y firma de S. E. NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en cartas apócrifas con que pretendieron sorprender el juicio y cambiar las disposiciones amistosas de aquel Gobierno—Y estos fraudes tan conspícuos y audaces, revelan las armas insidiosas de que se valen para conflagrar en discordia y guerra los Estados Americanos—Si está evidentemente comprobada la perfidia y falsificacion que interpusieron para tentar enemistar al Paraguay con la Confederacion Argentina, no debe parecer estraño, y sí consiguiente á ese plan aleve, que se esfuerzen en Bolivia, Perú y Chile, á tanta distancia del teatro de los sucesos, en fundar en inculpaciones infames la base de la discordia que anhelan, que excitan, y sin la que ya no pueden alimentar sus criminales esperanzas—A la prevision y sabiduria de los Gobiernos de Sud-América no pueden escaparse estas observaciones que, fundadas en hechos prominentemente notorios, clasifican bien el orígen y tendencia de las calumnias y enredos practicados por los salvages unitarios, mal encubiertos con el simulado pretexto de la seguridad de esos paises—

Si á estos desmanes inauditos entre los mas obcecados sectarios del desórden, se agregan las odiosas é insípidas falsedades que por un torpe sistema de impostura propalan por la prensa en Montevideo, y en las Repúblicas vecinas, las aturdidas logias de salvages Unitarios, tendrán los Gobiernos un dato mas, y muy elocuente para valorar sus asertos—¿ Qué crédito podrá merecer la veracidad de unos hombres tan ilusos é inconsecuentes, que anunciaban en el Perú, en Bolivia, en Chile, y por todas partes, pretendidos triunfos é importantes ventajas en los momentos mismos de su mas cumplido escarmiento ?—¿ Qué fé merecerán cuando para probar un absurdo aducen una impostura, suponiendo haberse trasladado á Santiago del Estero el Exmo. Sr. Gobernador D. Miguel Otero en Octubre del año último con un cuadro de Oficiales, cuando permanecia entonces y reside aun en Buenos Aires tan distinguido y recomendable huesped ?—Propalan que tienen documentos; pero tambien los presentaron ante el Exmo. Gobierno del Paraguay, y no eran mas que una atroz falsificacion litográfica, igual á la que practicaron en 1841 de los sellos, letra y firma del Sr. Cónsul de S. M. la Reyna de Portugal en Montevideo, para asesinar á S. E. el Ilustre General Rosas por medio de una máquina infernal—

Afortunadamente la política de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES es tan pura, fraternal y digna en sus relaciones con los Gobiernos de las Repúblicas hermanas, que en sus mismos actos presenta su mas honrosa apología—

No es necesario recordar el generoso desprendimiento del Gobierno de la Confederacion, cuando subsisten tantos monumentos de su gloria, sin que se halle consignado un solo voto de su ambicion—La política del Ilustre General Rosas, pacífica y honorable con todos los Gobiernos amigos, es íntimamente benévola y fraternal para los de América—Si ha sostenido principios, han sido Americanos; si ha interpuesto sus armas, ha sido para unirias á las de Bolivia, el Perú y Chile contra un alevoso tirano; si ha resonado su voz en esos paises, fué para intimar al autócrata de la Confederacion Perú-Boliviana los dictados de la razon, para declarar ante el Mundo que la causa de aquellas Repúblicas hermanas era la suya propia, ó para expresar su intima complacencia por la victoria de la Libertad en América—

En su último Mensage á la Honorable Legislatura de la Provincia, así como en sus ánteriores, ha consignado el Ilustre General Rosas sus principios invariables en este respecto, cifrados en una franca política *eminentemente pacífica y neutral en los negocios domésticos de las naciones amigas*—Allí mismo concierne á los Estados Americanos la siguiente declaracion honorable:

"El Gobierno conserva sus relaciones fraternales y amisto-"sas con los Estados Americanos—Desea ferviente-"mente su paz interior y exterior—Respeta la Inde-"pendencia de todos, y de cada uno de ellos—Observa "la mas perfecta neutralidad en sus cuestiones domés-"ticas; y ha recibido con placer las cordiales felicita-"ciones que le han dirigido por la honrosa Convencion "de Paz con la Francia, que les comunicó despues de "ratificada por S. M."—

Para que resalte aun mas esta política veraz y benéfica al Continente Americano, reproducimos á continuacion un importante documento que, honrando altamente á S. E. NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, merece insculpirse con caracteres eminentes en los fastos Americanos—

"*Sr. General D. Manuel Oribe*—

Buenos Aires, Enero 12 de 1842—

"MI QUERIDO AMIGO—

"Doy principio por contestar á Vd. en órden á las indicaciones de los Se-"ñores que me expresa, comunicando que en las Provincias que "señalan de Bolivia, desean la Federacion: que hablan de nues-"tra Confederacion con respeto é interes; y que por todo sería la "mejor oportunidad para que el Gobierno Argentino reincorporase "á Tarija, y fomentase el espíritu de Federacion en dichas Pro-"vincias, de lo que reportaría grandes beneficios el comercio de la "República Argentina, y la causa nacional de la Federacion—Esto "mismo en substancia me han escrito con interés, por todo lo "que me apresuro á contestar á Vd. para que se los transmita, por-"que todo ello ha sido siempre, como lo es ahora, opuesto á mis "principios políticos, y á mi carácter privado—Asi es que esto "mismo y lo que sigue, al hablar sobre Chile y Bolivia, escribí al "General Pacheco en carta fecha 17 de Noviembre del año ante-"rior de 1841, al contestarle respecto de las noticias que me co-"municaba de uno y otro Estado—

"Puede Vd., pues, decirles, que de ningun modo estoy, ni puedo, ni po-"drá jamás estar conforme este Gobierno, mientras yo esté á su "cabeza, y como tal Encargado de las Relaciones Exteriores—"Que lo que nos corresponde es sentir las desgracias de una Re-"pública hermana, vecina y amiga; y en sus disenciones domés-"ticas guardar toda la neutralidad del Derecho Internacional, sin "dejar de distinguir en la parte posible á nuestros amigos de "nuestros enemigos, resguardarnos y precavernos de estos—Que "no debemos mezclarnos en que su forma de gobierno sea de Uni-"dad ó Federacion—Y que respecto á Tarija, &a., no es digno de "la República Argentina reincorporarla hoy por la fuerza, ni recla-"mar nuestros derechos en circunstancias que Bolivia se encuen-"tra afligida y envuelta en la anarquía—Qué esto debe ser obra "de la paz, por negociaciones pacíficas, dignas y honorables, en "que por un acuerdo quedo restituida, lo que no nos será dificil "conseguir asi que Bolivia se encuentre en perfecta tranquilidad, "presidida por un Gobierno justo, y verdaderamente amigo, con "el que conseguiremos tambien un tratado de límites y comercio "como lo desean los mismos Señores que me han escrito—Tratado "que puede y debe ser recíprocamente ventajoso y de inmensos "beneficios á las dos Repúblicas—Que oportunamente marchará "un Ministro Argentino á ir poco á poco preparando las cosas en "este sentido—Que la guerra contra Santa Cruz, no fué à Bolivia, "sino á este, á consecuencia de las invasiones que fomentó sobre "la República Argentina, su liga con los salvages unitarios, y es-"tablecimiento de la Confederacion Perú-Boliviana, que en todo "sentido rompia su permanencia el equilibrio de los Estados del "Continente, y minaba en toda forma su base de Gobierno Repu-"blicano—

"Soy de Vd. siempre fino atento servidor y amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

Estos principios, cuya observancia comprende todo un porvenir de paz y de ventura para las Repúblicas Americanas, esta declaracion solemne caracterizada por la sabiduría y la justicia, no solo comprueban un interes íntimo por la felicidad de la América, sino que están confirmados con hechos conspicuos que revelan claramente la sinceridad leal de esta política propia del ILUSTRE GENERAL ROSAS—

El Imperio del Brazil le ha visto sostenerla con dignidad y honor respecto á los amotinados insurgentes del Rio Grande—

El Estado Oriental lo ha visto perseverar en una marcha pacífica hasta el punto en que el salvage unitario usurpador pardejon Rivera declaró guerra á la Confederacion, y asociado á los salvages unitarios preparó una invasion sobre el territorio Argentino en 1839, y una conflagracion general en todas las Provincias Confederadas—

Bolivia y el Perú le han visto mantener la mas estricta neutralidad, y abstenerse de la mas leve influencia, ya en sus últimas contiendas domésticas, ya en la guerra que estalló entre aquellas dos Repúblicas hermanas—

Bolivia y el Perú y Chile han visto, ademas de estos hechos notorios é incontrovertibles, que en las dos épocas en que NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES ha gobernado el país, jamás se ha escrito en esta Provincia contra esas Repúblicas hermanas ni contra sus Gobiernos, antes bien, ha combatido la prensa de Buenos Aires por la causa de la Libertad é Independencia de aquellos paises, ensalzado su gloria, ó aplaudido los hechos ilustres de sus gobernantes y de sus Ejércitos—Compúlsense los Diarios por su órden cronológico, y allí se encontrará el mas auténtico comprobante—

Examínese cual ha sido la conducta de los salvages Unitarios respecto á esas mismas Repúblicas, cuando usurparon en esta la direccion de los negocios públicos, cuando posteriormente cayeron bajo el anatema de las Leyes y de la opinion pública, y hoy mismo que vagan prófugos y cargados de enormes crímenes—En todos tiempos ha sido hostil, insidiosa, incendiaria y aleve contra los Estados hermanos y sus Gobiernos—Al exterior del país han llevado el mismo espíritu turbulento, las mismas miras criminales y subversivas con que han afligido á su Patria—Presentes están las consecuencias funestas que sufre el Estado Oriental del Uruguay, provenientes de las maquinaciones atroces de los salvages Unitarios en ese país que generosamente los asiló para que lo despedazáran con cruel bárbara ingratitud é infamia—

Ante la evidencia de estos hechos se destruyen las fabricaciones de la impostura; y el ILUSTRE GENERAL ROSAS brilla con tanta dignidad á tan elevada altura, que no pueden alcanzarle ni la maledicencia, ni el impotente encono de los menguados enemigos de la Confederacion y de la paz de las Repúblicas de América—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la H. Sala de RR—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1843—
Año 31 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General en Gefe de su Ejército Unido, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El mensage que V. E. envió á la H. Junta en la solemne apertura de sus sesiones celebrada el dia 1.° del corriente año, ha hecho en los Representantes del Pueblo la mas profunda impresion, y les ha sugerido las consideraciones siguientes—

La Confederacion Argentina en sus relaciones con las demas naciones, dá un ejemplo de adecuada y estricta conformidad con los preceptos de la razon universal—Se abstiene de intervenir en los negocios agenos:—á nadie intenta poner coto en el ejercicio de sus derechos naturales, pero no sufre que nadie presuma limitar los de ella—Jóven aun en la carrera de la Independencia, la Confederacion está dando muestras de energia varonil en las repetidas ocasiones de grave conflicto con que el destino parece que se complace en tentar su brio—

Desde la época de nuestra emancipacion política, la sangrienta discordia tenia siempre segregadas de la sociedad nacional á unas ú otras de las Provincias Argentinas; pero vedlas ya en fraternal concordia, vedlas á todas sin excepcion por la vez primera; vedlas descifrando al vivo el hermoso emblema federal de sus armas—Las manos fuertemente enlazadas sosteniendo el gorro punzó de la Libertad—A V. E. es debido este inestimable bien, á V. E. corresponde este incomparable honor—

Al dar cuenta V. E. de sus operaciones en el Departamento de Gobierno, se introduce diciendo que "Dedicado el Gobierno sin interrupcion á los vitales "negocios de la guerra, y á los delicados de Estado, "no ha podido extender sus tareas sobre algunas "otras exigencias." No es por cierto el menor de los males que los salvages unitarios causan á la Provincia con la obstinada guerra que por tantos años sostienen, y con las dificiles complicaciones que en la política á cada paso ocasionan, el de impedir que la diestra accion de V. E. se estienda á esas exigencias gubernativas—Sin embargo; cuando á ejemplo de V. E. los Magistrados y demas funcionarios públicos llenan con puntualidad sus deberes, cuando los ciudadanos todos obedecen escrupulosamente las leyes, no puede menos de regir ese órden, esa tranquila seguridad que se hace admirar en la Provincia—Restaurado asi y radicado el imperio de la ley, es fácil emprender en oportunidad y con firme paso el camino de juiciosas mejoras: la sociedad no se resentirá entonces de las violentas vicisitudes con que en otros tiempos la agitaba esa interminable serie de leyes y decretos que inútilmente ocupan hoy las paginas del Registro Oficial, sirviendo solo para recuerdo de la maldad y fatuidad unitaria—

Con sublime emocion han oido los Representantes del Pueblo la elocuente reseña que de los triunfos de las armas federales hace V. E.—La justicia de los Cielos y la ira de los libres han caido sobre las cabezas del vil desertor de la Independencia Americana, y de los salvages unitarios que lo seguian—La Patria acaba de adquirir en los campos de batalla una sólida garantia de paz, y en ellos ha triunfado el principio augusto de la soberania popular—La prodigiosa repeticion de victorias que los Federales han reportado en esta prolongada lid sobre los rebeldes unitarios, servirá como de un rojo fanal en la sucesion de los tiempos: los facciosos que en adelante presuman sojuzgar á la gran mayoria Argentina, ó desbandándose en correrias salvages, ó uniéndose á extraña potencia, retrocederán espantados ante este memorable ejemplo—V. E. que ha comandado en Gefe los Ejércitos victoriosos, que con perseverante acierto ha demarcado sus marchas y detallado sus operaciones, que con inimitable diligencia ha provisto de abundantes recursos á los guerreros de mar y tierra, y que sobre todo ha sabido inspirarles el fogoso

entusiasmo de su alma, V. E. ha encumbrado su nombre allá donde no alcanzan los tiros de la envidia, ni los anhelos de la emulacion—Han adquirido tambien inmarcesible gloria el Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de operaciones de Vanguardia, Brigadier General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay, el Comandante General en gefe de la Escuadra, Brigadier General D. Guillermo Brown, el Comandante General del Departamento del Norte de esta Provincia, General D. Angel Pacheco, y todos los demas Generales, Gefes, Oficiales y tropa de mar y tierra, de linea y milicia, que heroicamente han pugnado en esta inmortal contienda—

Entre el estruendo de tan dispendiosa guerra, es admirable observar que la hacienda pública haya conservado la exacta regularidad que V. E. habia sabido darle—Sorprende tambien que con las entradas ordinarias de la Provincia y los donativos de los particulares, haya V. E. podido acudir á las erogaciones del servicio público ordinario de todos los ramos, al interes y amortizacion de la deuda consolidada, al interes de la flotante, y à los aterradores gastos de la guerra, sin sentirse otra ulterioridad que la de una deuda exigible, cuyo valor en poco excede al de un millon de duros—Este resultado es mas asombroso aún si se recuerda que al principiar la guerra, y por considerable tiempo despues, estuvo la Provincia privada de sus principales ingresos, á causa del bloqueo—Los imbéciles y corrompidos unitarios, si fueran capaces de algun sentimiento de honor, debieran sin duda ruborizarse del contraste que esta conducta forma con la que ellos observaron durante su administracion—Desde el 5 de Octubre de 1820 gozaron de una profunda paz que los virtuosos Federales no quisieron trabar por horror á las vias de hecho, y disfrutaron de las cuantiosas entradas que un estado tal proporciona; sin embargo, bajo fútiles y falaces promesas, ellos gravaron al Erario de la Provincia con un fuerte empréstito extrangero—

Despues de los robustos esfuerzos empleados por V. E. con tan brillante suceso en pro de la Provincia y de la Confederacion entera; en vista de la inimitable constancia con que V. E., por tantos años se dedica dia y noche al servicio público: de esa constancia, Señor, que á todos nos tiene admirados; injusto y cruel sería desconocer la razon con que V. E. reclama el descanso de la vida doméstica—Los Representantes del Pueblo se sienten por tanto dolorosamente afectados cuando á pesar de tal convencimiento tienen que declarar serles imposible por ahora acceder á las súplicas de V. E. á este respecto—

La guerra aun no está concluida, y desde que ello es así, la Honorable Junta se creę en el deber de ratificar, como lo hace, su última sancion en la materia, comunicada á V. E. por nota de 14 de de Diciembre de 1840—Verdad es que gloriosos antecedentes nos presagian una próxima paz; pero la Confederacion no la quiere si no es honorable y sólida, si no es con todo el esplendor del triunfo á que tiene derecho, y quizá equivocadas influencias combinadas tenderían á retardar este resultado, prolongando así los desastres de la guerra—Solo el génio de V. E. puede disiparlas—Nada temen los Federales mientras permanezca V. E. en el Gobierno; pero conocen que ahora mas que nunca necesitan tener á su frente al Gran Rosas, al hombre á quien el Cielo dotó con una alma de superior temple en bien y defensa de esta tierra—Cuando así se expresan los Representantes, les asiste la conciencia de que no hacen mas que públicar la íntima conviccion de todos y cada uno de sus comitentes, y reproducir sus fervorosos votos—

Se aterra la mente al contemplar los trastornos, los males de todo género que de cierto nos traería la admision de la renuncia de V. E.—Los cobardes enemigos de V. E., de la Confederacion, y de la América, celebrarían este acontecimiento con atronadora algazara, y muy distantes están los Representantes del Pueblo de querer, ni dar motivo á este nefando júbilo, ni someterse á la vital responsabilidad de aquellos males—

No tienen, pues, los Representantes ni la voluntad, ni el poder, ni el derecho de prestarse al ruego de V. E.—No tiene tampoco V. E. otro arbitrio que resignarse á la voluntad y suprema necesidad del Pueblo—Por mas que la modestia de V. E. lo desconozca, en su inexhausto y sublime patriotismo ha de hallar los medios de consumar el generoso sacrificio hasta que llegue la oportunidad demarcada en dicha sancion de 14 de Diciembre de 1840, que la Honorable Junta reconsidera y de nuevo sanciona en este momento con las de su referencia—

Desidida como está la Honorable Junta á segundar con la mas activa cooperacion la marcha de V. E., votará las cantidades necesarias para el servicio público, y arbitrará los medios de cubrirlas—

Todo lo que de órden de la misma Honorable corporacion comunico á V. E.—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala.)

MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen—

LA GACETA.

—

El Mensage del Gobierno á la Vigésima Legislatura de la Provincia presenta un cuadro afortunado de dignidad y gloria Americana—

Los sucesos confirman con espléndida evidencia la cuenta fiel que S. E. NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, ha dado de su administracion ante el juicio Soberano de los Padres de la Patria—

Nos es muy grato publicar la importante digna contestacion de los Honorables Representantes de la Provincia á aquel clásico y esclarecido documento de Estado—¡ Gloria á la sabiduría, virtud firme, y acendrado patriotismo de los elegidos de la Provincia!—Marchando por el sendero de la justicia y del honor han colmado las mas queridas esperanzas de los Argentinos dignos hijos de la Libertad—

Consignadas están para las lucientes y felices páginas de la Historia de la Confederacion las tareas inmortales y actos sublimes que los Representantes de la Provincia han consagrado virtuosos á la noble causa de la Independencia y Libertad de la República, y á los principios fundamentales en que levanta la America su existencia libre independiente—Su decision enérgica ha pulverizado las hordas feroces de traidores salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres—Su sabiduría esclarecida, y su fervoroso patriotismo, han dedicado á la causa pública, á los sagrados derechos de los Argentinos libres una ofrenda pura de honor y dignidad—

El Cielo ha protegido la justa causa de la Confederacion y de la América—En su victoria definitiva y gloriosa resalta la verdad de los anuncios que en distintos Santos del Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud dirigió á sus compatriotas Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en medio de las hondas agitaciones precursoras en 1833 y 34 de una época turbulenta—"Dios=Federales=Es justo"—"Opinion Pública=Contrariarla=Locura"—"La Justicia=Triunfando=Gloriosa", y otros muchos que han sido luminosamente confirmados por los acontecimientos—

Si: *Dios—Federales—Es justo*—Las glorias Argentinas brillan esplendentes en el Capitolio de los Legisladores, en el Gabinete de Estado, en los campos del honor, en las lides navales—Ante este cuadro extenso y magnífico desenvolverá sus fastos la Historia para insculpirlo en alto en las hermosas páginas de la Libertad del Nuevo Mundo—

Dios—Federales—Es justo—Los impios salvages unitarios, los inmundos traidores á la Patria gloriosa en que indignamente nacieron, los desertores del dogma de la América escrito en cien batallas con sangre de heroes, los asesinos incendiarios, falsificadores, sacrílegos barbaros enemigos de Dios y de los Hombres, han sentido tremendos escarmientos—Sus cabecillas, sumergidos en el mas vil oprobio, han terminado su asquerosa y maldecida existencia de un modo condigno á sus horrendos crímenes, impiedad y perfidia—Sus hordas feroces han sido anonadadas: fracasaron todas sus maquinaciones sangrientas; y han muerto para siempre sus atroces esperanzas—

"*La justicia,—triunfando—gloriosa,*" dilata al iniciarse el año 1843, en el horizonte de la Confederacion, y del Estado Oriental del Uruguay, el mas bello honroso porvenir—Al traves de los brillos de ilustres y esplendorosas victorias se divisa un término feliz—La opinion pública heroica é invencible, con todo su vigor, sus recursos, su ardiente decision y firmeza, anuncia tambien que *es locura contrariarla*, y que prevalecerá siempre, bajo una sabia virtuosa direccion, en la justa defensa de la Independencia, Honor y Libertad Nacional—

En esta brillante compilacion de sucesos que precisa y elegantemente se designan en el Mensage del Gobierno, y en la contestacion de la Honorable Junta de Representantes, hay algunos que especialmente fijan la atencion y excitan íntima simpatia—

La direccion de las Relaciones Exteriores altamente honra al Gobierno—Leal y justo en sus relaciones con todos los Gobiernos de las naciones amigas, estrictamente neutral en los negocios demésticos de estas, fiel á los pactos, y sincero en la amistad, ha cumplido con gloria la elevada mision que le confió el voto de las Provincias Confederadas—

La guerra ha sido conducida con pericia, sabiduría y firme constancia—Una direccion acertada y enérgica brilla en vastas y complicadas operaciones militares coronadas siempre por la victoria—Inmortales lauros relucen en los fastos marciales de la Confederacion—Las glorias del Ejército y de la Escuadra igualan los mas altos hechos de armas consignados en la historia de las naciones célebres—Héroes son esos valientes—

Federales defensores de la Libertad; heroes en denuedo, subordinacion y esclarecidas virtudes—En espléndidas y reiteradas victorias han ofrecido á la Patria un presente digno de su causa y de su renombre—Honor y gloria inmarcesibles á los ilustres Generales en Gefe, esclarecidos Generales, benemèritos Gefes, Oficiales y soldados que en mar y tierra dignamente han cumplido la mision de los bravos, de los libres de América!—

La acertada direccion y puro manejo de la Hacienda pública participan de tanta gloria—El cuadro cumplido y veraz que presenta el Gobierno es satisfactorio; y con razon ha expresado que—"*La Hacienda Pública reluce entre las glorias de la Patria*"—

A la cooperacion eficaz, á las sábias deliberaciones y virtuoso patriotismo de los dignos Representantes de la Provincia, debe el pais inmensos bienes y excelsa gloria—El Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes intensamente lo manifiesta en su Mensage con viva penetrante emocion—Y las fervorosas demostraciones de la gratitud pública confirman con entusiasmo tan digna expresion de reconocimiento y honor—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

¡Mueran los salvages unitarios!!

———

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, al Ejército de su mando.

PROCLAMA.

¡ENTRE-RIANOS!—El incendiario Pardejon Rivera, que unido á los salvages unitarios, tuvo la insolencia de invadir nuestra tierra, de asesinar nuestros deudos, de robar nuestras fortunas, y de insultar la dignidad nacional, existe aun vagando en los hermosos campos Orientales. El interés de la humanidad, de la Confederacion, y del Continente Americano, reclama su pronto exterminio: preciso es que vosotros tengais parte en la gloria de afianzar la paz de la República, y de castigar al mas encarnizado enemigo de la Confederacion—

¡SOLDADOS!—La horda de salvages que acaudilla el Pardejon, conoce demasiado el empuje de vuestras lanzas; corramos sobre ellos y la vereis volver la espalda como en el ARROYO GRANDE, y otros campos de honor para las armas Argentinas, y ni aun en la fuga hallarán la salvacion. En vano será que intenten permanecer disparando en la campaña para dilatar los males de la Patria ¡ No lo conseguirán! El invencible Ejército de Vanguardia reforzado ya con una fuerte Division de las tres armas, destinada por el eminente Argentino Encargado de las Relaciones Exteriores, y con mas de dos mil Orientales que valientes acudieron á la voz de su digno Presidente, unido al Ejército Entreriano los perseguirá en todas direcciones, los alcanzarà y castigará: concluirá la guerra, y vosotros llenos de honor, regresareis á vuestros hogares á disfrutar las recompensas del Gobierno, y del reconocimiento de la Patria—

¡SOLDADOS!—Vamos á marchar al Estado Oriental. El que desertare robase valor de un real, dejará de pertenecer á la familia Entre[illegible], La constancia, órden y subordinacion de siempre, os rec[illegible] por vuestro General y Compatriota=

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Presbitero Miguel Cabezas—

Buenos Aires, Marzo 20 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina—

Suplica á S. E. Nuestro Ilustre Restaurado de las Leyes, se digne exonerarlo de continuar asociado con el Presbítero D. Francisco Magesté, al servicio del Templo de San Ignacio, por las causas que expone—

Exmo. Sr—

El Presbítero D. Miguel Cabezas, ante la suprema justificacion de V. E. con el mayor acatamiento y como mejor corresponda me presento y digo: Que hallándome al servicio de la Iglesia de San Ignacio de esta Ciudad, que V. E. se dignó encargarme por Superior decreto de 10 de Febrero de 1842, asociado al Presbítero D. Francisco Magesté, ha sobrevenido una novedad que altera esencialmente nuestra situacion. El Presbítero Magesté ha dejado de pertenecer á la Compañia de Jesus de que éramos miembros. Esta mudanza hace que no podamos proceder con aquel acuerdo que es propio entre individuos de una misma familia religiosa. La uniformidad de accion es ya imposible. Mis obligaciones á Dios, y á V. E., la honradez y buena fé que caracterizan al hombre de bien, exigen que se lo exponga así llanamente á V. E., á fin de que se sirva exonerarme de un encargo que no puedo desempeñar en sociedad con el Presbitero Magesté; pero que estoy pronto á seguir desempeñando sea solo, sea en sociedad con otro Presbítero de mi misma profesion; así como otro cualquier servicio de mi ministerio para que se me crea útil; puesto que, sea cual fuese el puesto de la tierra á que me destine la Divina Providencia, yo procuraré hacer notoria mi gratitud á las distinciones especiales que he merecido á V. E. y á la caridad singularísima que me ha prodigado este generoso Pueblo, que V. E. tan dignamente preside.

Por tanto—

A V. E. suplico rendidamente se sirva otorgar de conformidad á lo que llevo expuesto. Es gracia—

Exmo. Señor—

MIGUEL CABEZAS—

Marzo 22 de 1843—

Pase al Gefe de Policía para que luego de recibir la presente, provenga al Padre Jesuita Cabezas, y á todos los Padres Jesuitas que hayan quedado en esta Provincia, que no estén ya de Clérigos secularizados como están los Presbíteros D. Francisco Magesté y D. Ildefonso Garcia, que dentro del término de los dias que corren hasta el 31 del presente inclusive, salgan por mar fuera de esta República; debiendo al hacerlo leerles á cada uno de ellos la antecedente representacion y el presente Decreto; lo que fecho la devolverá al Gobernador infrascripto, dando cuenta á continuacion de su puntual cumplimiento—

Rúbrica de S. E—

Quedo enterado del Superior decreto, *Miguel Cabezas*—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1843—Quedo enterado, *Tomas Mateos—José Garcia—Miguel Vicente Lopez Núñez—Miguel Landa—Ramon Escudero—José O. Vila—Manuel Martos—Juan Macarron—Alonso Romero—José Maria Delgado—Antonio Piñon—Antonio Babra—José de Leon—Manuel Calvo—Agustin Bailon*—

Buenos Aires, Marzo 23 de 1843—

Queda cumplida la Superior antecedente resolucion de S. E., faltando solo respecto al Padre Jesuita D. Fermin Moreno, que se halla en San José de Flores, y deberá presentarse el dia de mañana, para cuyo efecto se queda el infrascripto con copia de la presente representacion y Superior Decreto en ella expedido—

***Bernardo Victorica*—**

EDITOR RESPONSABLE

SANTIAGO KIERNAN.